



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día once de octubre de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.-CONTRATACION

“PUNTO Nº 29.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 06/13, CONTRATO DE GESTION MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO DE TALLERES DE ARTES PLASTICAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL DE LA PROGRAMACION MUNICIPAL, (PERIODO 2.013-2.015). Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de gestión mediante concesión del servicio de talleres de artes plásticas, culturales y de desarrollo personal de la programación municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Periodo 2013-2015) y el acta de la mesa de contratación de 09/09/13 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 06/13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL DE LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (PERIODO 2013-2015).

Procedimiento: Abierto con un criterio de adjudicación (la tarifa más baja).
Tramitación: Ordinaria.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 9 de septiembre de 2013, siendo las 08.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejel Delegado de Organización y Nuevas Tecnologías. Vocales: Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Sra. Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Sra. Interventora Municipal; y D. Camilo José Fernández Ramos, en sustitución del Sr. Asesor Jurídico Municipal. Secretario-Accidental de la Mesa: D. Juan Rodríguez Cruz.

El Sr. Secretario-Accidental hace constar que las empresas concursantes “MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.” y “BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.” han presentado documentación para subsanar los

Código Seguro De Verificación:	1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Fecha	11/10/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

defectos en la presentada en los sobres A, procediendo la Mesa a comprobar la misma, las cuáles se encuentran correctas.

A continuación el Sr. Presidente ordenó la apertura del sobre B (proposición económica), haciendo constar el Sr. Secretario-Accidental que el precio máximo al mes por hora semanal de taller es de 8,00 euros, según los pliegos de condiciones.

Las ofertas contenidas en los sobres presentados es la siguiente (precios con IVA incluido):

- MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.: 7,15 € mes/hora semanal
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 7,55 € mes/hora semanal

Visto lo anterior la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de gestión mediante concesión del servicio de talleres de artes plásticas, culturales y de desarrollo personal de la programación municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (periodo 2013-2015) a la mercantil "MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.", por 7,15 euros al mes por hora semanal de taller (IVA incluido).

Con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato así como los relativos a su aptitud para contratar que no hubiere aportado con la proposición.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el Perfil del Contratante.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 08.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente. Fdo.: José Antonio López Marcet. El Secretario-Accidental.Fdo.: Juan Rodríguez Cruz. Los Vocales. Fdo.: M^a. Isabel Villanova Rueda. Fdo.: Camilo José Fernández Ramos."

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Fecha	11/10/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Página	2/3





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la gestión mediante concesión del servicio de talleres de artes plásticas, culturales y de desarrollo personal de la programación municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Periodo 2013-2015), a la mercantil MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.", por 7,15 euros/mensuales por cada hora semanal de taller o por día efectivo de actividad en talleres intensivos (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 225,97 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Fecha	11/10/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/1gZ7oL8fHmGemUOSZatOcQ==	Página	3/3

